JEM Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ORDEN DE SERVICIO N° 12/19

Nivel de Entidad:	**13 - 05**		**Fecha de Emisión : 01/05/2019**
Entidad:	**JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1685**		
ID del Llamado:	**348390**	**Tipo de Procedimiento:**	**LCO N° 01/2018**
Descripción del Llamado: SEGURO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DEL JEM			
Proveedor:	**ODONTOLOGIA 3 S.A**	**RUC:**	**80010293-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROC	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
	1	Seguro odontologico: Según Especificaciones Técnicas, Sección III	UNIDAD	ODONTOLOGIA 3	NACIONAL	205	150.000	30.750.000
							TOTAL	**30.750.000**

SON GUARANÍES:	TREINTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Será de 12 (doce) meses a partir de la fecha de la firma del contrato

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Según Sección III, Numeral 3, PBC.

LUGAR DE ENTREGA: Directamente a los Beneficiarios del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Direccion General de Gestión del Talento Humano del JEM.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el PBC.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	270	10	1	99	173.250.000
							Total:		**173.250.000**

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	1º/05/2019	

CLÍNICA ODONTOLOGICA 3 ODONTOLOGIA Mcal Estigarribia N° 1214 Teléfono: 021 200 175 Asunción - Paraguay

LUIS ARÉVALO ROSENWALD
Dpto. de Administración
Odontología 3 S.A.

Carolina Vidal de Cueto
Directora General DGGTM
J.E.M.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS REPÚBLICA DEL PARAGUAY